



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
15/09/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2873132M

D^a LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM, SECRETARIA, DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el quince de septiembre de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

7. PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A TRAVÉS DE CONVENIO A AESCO (2873132M)

Visto el informe propuesta formulada por la Concejala de Servicios Sociales y la responsable de Servicios Sociales y Familia, Personas Mayores, Accesibilidad y Paz y Solidaridad de fecha 21/08/2026, de concesión de subvención a AESCO, por importe de 5.000,00€ para fomentar la formación básica, la capacitación profesional y la participación social activa.

Visto que en el Anexo III del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, para su ejecución en el ejercicio de 2026, fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco.

Visto que con fecha 27/08/2026 por Intervención se emitió informe de fiscalización favorable, FLP 2026/0607.

Visto que la aprobación de la concesión corresponde a la Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, Resolución núm. 2067/2025, de 14 de mayo.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO. Conceder a AESCO (CIF G80358419) una subvención directa y extraordinaria a través de convenio por importe de 5.000,00€, para la realización del proyecto "Servicio de atención a personas inmigrantes de Quart de Poblet (SEAPIQ), para fomentar la formación básica, la capacitación profesional y la participación social activa.

DOS. Autorizar y disponer el gasto por importe de 5.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 2313.48900 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet del ejercicio 2026.

TRES. La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el convenio.

CUATRO. Publicar la presente concesión en la Base Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO. Notificar la concesión al interesado, con indicación de los recursos procedentes.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
LORENA CRISTINA ANDREU GUILLEM
15/09/2026



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2873132M

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, la Secretaria, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
16/09/2026

